



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MOC/CWA/pmc

TOTALMENTE DEBIDO

Santiago, 08 de Septiembre 2009

AUTORIZA CIRCULACIÓN EN DIAS Y HORAS INHÁBILES DE VEHÍCULOS QUE INDICA DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO AÑO 2009.

SANTIAGO, 13 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 392, VISTO: el oficio N° 438, de 2009, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la ley 18.910; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974, la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, los documentos adjuntos y,

CONSIDERANDO :

Que las Direcciones Regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario, requieren que sus Directores Regionales se desplacen a distintos lugares de su jurisdicción para participar regularmente en reuniones, jornadas de capacitación o giras, para realizar actividades con campesinos, autoridades Ministeriales, Regionales o Municipales. Estos eventos se efectúan frecuentemente en lugares apartados en días sábados en la tarde, domingos y festivos, en horarios fuera de la jornada de trabajo.

Que para el eficiente cumplimiento de dichas labores es imprescindible que los vehículos del Instituto de Desarrollo Agropecuario de las Direcciones Regionales puedan circular sin restricción en los días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo.

Que se ha hecho necesario sustituir los vehículos de los Directores Regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario, autorizados por el decreto exento N°200, de 2006 y por el decreto exento N°453, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura.

DECRETO :

1.- Autorízase la circulación de los vehículos, propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en las Direcciones Regionales, en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, en las labores del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de los móviles que se indican:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. J.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____



- a) Camioneta Mazda BT-50 SDX, doble cabina, año 2008, N° Motor WLAT-902315, color plateado plata, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados BLJZ.47-7, Patente BLJZ.47-7, Inventario 4-500-1, se destina a la Dirección de la I Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- b) Camioneta Chevrolet Luv D-Max, doble cabina, año 2008, N° de Motor 613414, color plateado, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados BPWS.67-7, Inventario 4-505-1, se destina a la Dirección de la II Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- c) Camioneta Chevrolet Luv D-Max 3.0, doble cabina, año 2009, color gris sombra, N° de Motor 678368, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBC.12-4, Patente CBBC.12-4, Inventario 4-513-1, se destina a la Dirección de la III Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- d) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-661099, color gris oscuro, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBL.92-7, Patente CBBL.92-7, Inventario 4-525-1, se destina a la Dirección de la IV Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- e) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-671910, color gris grafito, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBL.88-9, Patente CBBL.88-9, Inventario 4-521-1, se destina a la Dirección de la V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- f) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-671547, color gris grafito, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBL.98-6, Patente CBBL.98-6, Inventario 4-519-1, se destina a la Dirección de la VI Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- g) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-660765, color plata, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBP.13-K, Patente CBBP.13-K, Inventario 4-530-1, se destina a la Dirección de la VII Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- h) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-671207, color gris oscuro, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBL.96-K, Patente CBBL.96-K, Inventario 4-529-1, se destina a la Dirección de la VIII Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- i) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-672272, color gris oscuro, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBL.97-8, Patente CBBL.97-8, Inventario 4-532-1, se destina a la Dirección de la IX Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- j) Station Wagon Suzuki Gran Nómade 2.0 GLX Sport, año 2009, N° Motor J20A-658159, color gris oscuro, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBBL.89-7, Patente CBBL.89-7, Inventario 4-522-1, se destina a la Dirección de la X Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

- k) Camioneta Chevrolet mod. Luv D-Max 3.5, doble cabina, año 2009, N° Motor G278473, color blanco alpino, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CBZG.48-8, Patente CBZG.48-8, Inventario 4-533-1, se destina a la Dirección de la XI Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- l) Jeep Suzuki Gran Vitara 1.6, año 2002, N° de Motor G16B628568, color azul, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados VE-7435-6, Patente VE-7435-6, Inventario 4-325-1, se destina a la Dirección de la XII Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- m) Camioneta Chevrolet Montana Sport RC 1.8, año 2009, color plata polaris, N° de Motor 4Q0016167, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados CCRC-30-2, Patente CCRC-30-2, Inventario 4-534-1, se destina a la Dirección de la XIII Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- n) Camioneta Chevrolet Luv D-Max 3.0, año 2008, color blanco, N° de Motor 579822, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados BHGP.51-3, Patente BHGP.51-3, Inventario 4-456-1, se destina a la Dirección de la XIV Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- o) Camioneta Mazda BT-50 SDX, año 2008, color gris, N° de Motor WLAT-902416, Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados BPBF.68-4, Patente BPBF.68-4, Inventario 4-497-1, se destina a la Dirección de la XV Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

2.- Déjase sin efecto los decretos N° 200, de 2006 y N°453, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


MARIGEN HORNKOHL VENERAS
MINISTRA DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


REINALDO RUIZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA


EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ministro